MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
HOSPITAL MILITAR CENTRAL
NIT. 830.040.256-0

ADICIÓN N°01/2020

CONTRATO ESTATAL:	**UNTH-0053-2020**
OBJETO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO TECNOLOGO EN MANTENIMIENTO DE EQUIPO BIOMEDICO**
VALOR INICIAL:	**$ 19.013.550**
ADICIÓN No.01/2020:	**$ 3.248.100**
VALOR TOTAL :	**$ 22.261.650**
CONTRATISTA:	**AYALA CHIVATA CESAR ANDRES**
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	**1.013.677.619 de Bogotá**
DIRECCIÓN:	**Transversal 5 J No. 44 46 Sur**
TELÉFONO:	**5493325**

Entre los suscritos, Señor Coronel **CÉSAR AUGUSTO BARRIOS REINA,** mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía N°93.380.932 de Ibagué (Tolima), en su condición de Subdirector Administrativo del **HOSPITAL MILITAR CENTRAL**, cargo para el cual fue nombrado mediante Resolución Nº222 de fecha 21 de marzo de 2019; en desarrollo de las facultades establecidas en la Resolución Nº002 del 02 de enero de 2020, por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes, obras y servicios, y en lo no previsto en ello en el estatuto de contratación administrativa, debidamente autorizado para celebrar Contratos por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, quién en adelante se denominará **EL HOSPITAL,** por una parte y por la otra, **AYALA CHIVATA CESAR ANDRES,** también mayor de edad, identificado(a) con la cédula de ciudadanía Nº1.013.677.619 de Bogotá; quien obra en nombre propio y para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar la presente **ADICIÓN No. 01/2020**, al presente Contrato de Prestación de Servicios, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que con fecha trece (13) del mes de enero de dos mil veinte (2020), las partes celebraron el Contrato de Prestación de Servicios N°UNTH-0053-2020, cuyo objeto contractual es:" *EL CONTRATISTA de manera independiente, sin subordinación jurídica ni vínculo laboral alguno con EL HOSPITAL, prestará sus servicios* ***COMO TECNÓLOGO EN MANTENIMIENTO DE EQUIPO BIOMÉDICO PARA LA UNIDAD DE APOYO LOGÍSTICO DE LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA DEL SECTOR DEFENSA - HOSPITAL MILITAR CENTRAL,*** *mediante la modalidad de Contrato de Prestación de Servicios, que desarrollará en forma independiente y con total autonomía técnica, administrativa y financiera, con sus propios medios, todo ello de acuerdo con las obligaciones contenidas en el contrato, dejando de presente que tales actividades se desarrollarán en el Hospital Militar Central. Por su parte, el HOSPITAL MILITAR CENTRAL pagará AL CONTRATISTA, como retribución por sus servicios prestados, una contraprestación a título de honorarios."*

2. Que el valor total del Contrato de Prestación de Servicios N°UNTH-0053-2020, es por la suma de **DIECINUEVE MILLONES TRECE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS ($19.013.550) M/CTE.,** con un plazo de ejecución a partir del previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2020 y una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (04) meses más

3. Que mediante Oficio N°I-00003-202006499-HMC Id:75868, de fecha 25 de marzo de 2020, el Señor Oficial Superior en Comisión Administrativa Permanente en la Administración Pública, Capitán Jilber Peña Saray, de la Unidad de Apoyo Logístico y en su calidad de supervisor encargado del Contrato de Prestación de Servicios N°UNTH-0053-2020, solicita la aceptación de adición del Contrato N°UNTH-0053-2020, al Señor (a) **TECNÓLOGO EN MANTENIMIENTO DE EQUIPO BIOMÉDICO,** AYALA CHIVATA CESAR ANDRES, en los siguientes términos:

*"Con toda atención, me permito solicitar al señor Cesar Andrés Ayala Chivata, la aceptación de la adición de contrato N°UNTH-0053-2020 cuyo objeto es "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO TECNOLOGO EN***

***MANTENIMIENTO DE EQUIPO BIOMEDICO**", por un valor de tres millones doscientos cuarenta y ocho mil cien pesos M/cte ($3.248.100)"*

4. Que mediante Oficio N°I-00004-202006526-HMC Id:75912, de fecha 25 de marzo de 2020, el Señor (a) AYALA CHIVATA CESAR ANDRES, en su calidad de contratista por modalidad de Prestación de Servicios, manifestó al Señor Oficial Superior en Comisión Administrativa Permanente en la Administración Pública, Capitán Jilber Peña Saray, de la Unidad de Apoyo Logístico, que acepta la adición en los siguientes términos:

 *"Con toda la atención me dirijo al señor **CAPITAN JILBER PEÑA SARAY**, Jefe Área de mantenimiento, Talleres y Medio ambiente, Supervisor contrato (e), con el fin de aceptar la adición al contrato N°UNTH-0053-2020, por un valor de ($3.248.100) pesos M/cte, cuyo objeto es la (**Prestación de Servicios Como Tecnólogo en Mantenimiento de Equipo Biomédico)".***

5. Que mediante Oficio N°I-00003-202007093-HMC Id:76773, de fecha 03 de abril de 2020, el Señor Jefe de Unidad de Seguridad y Defensa, Mayor (RA) Nelson Mossos Chavez, de la Unidad de Apoyo Logístico, en su calidad de supervisor del Contrato de Prestación de Servicios N°UNTH-0053-2020, solicita al Señor Subdirector Administrativo, su autorización para realizar la Adición al contrato en mención en los siguientes términos:

 *"Con toda atención me permito solicitar al Señor Coronel Subdirector Administrativo del Hospital Militar Central autorice a quien corresponda realizar el trámite correspondiente para la adición a los contratos N°0052/2020, 0053/2020, 0054/2020, 0055/2020 cuyo objeto es "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO TECNÓLOGO EN MANTENIMIENTO DE EQUIPO BIOMÉDICO**", suscrito con: Yenny Daniela Porras Useda, Cesar Andrés Ayala Chivata, Ovidio Ramírez Calderón, José William Pineda Nieto."*

6. Que mediante Formato de Solicitud de Adición, Prorroga, Modificación o Suspensión de Contrato de Prestación de Servicios N°UNTH-0053-2020, de fecha 26 de marzo de 2020, allegado por el Supervisor Encargado del Contrato en mención, se justificó de manera amplia y suficiente la presente Adición No. 01/2020 al Contrato de Prestación de Servicios N°UNTH-0053-2020.

7. Que de acuerdo al artículo 40 del Régimen de la Contratación Estatal, del contenido del Contrato Estatal; las partes acuerdan **Adicionar,** el Contrato de Prestación de Servicios N°UNTH-0053-2020, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar la **CLÁUSULA CUARTA. VALOR,** Adicionar el Contrato de Prestación de Servicios N°UNTH-0053-2020, en la suma de **TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIEN PESOS ($3.248.100) M/CTE.;** en consecuencia, el valor total del Contrato de Prestación de Servicios es por la suma de **VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS ($22.261.650) M/CTE.,** los cuales serán cancelados de acuerdo con la ejecución de las actividades en cumplimiento del objeto contractual.

CLÁUSULA SEGUNDA: Modificar la CLÁUSULA QUINTA. **FORMA DE PAGO**, del Contrato por Modalidad de Prestación de Servicios N°UNTH-0053-2020, la cual quedará así: **CLAUSULA QUINTA. FORMA DE PAGO**: EL HOSPITAL se obliga a pagar el valor del presente Contrato de Prestación de Servicios a favor de EL CONTRATISTA de la siguiente manera: 5.1 Para el mes Enero de 2020, la suma de **NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS ($983.450) M/CTE.**, 5.2 Para los meses de Febrero y Marzo de 2020, la suma mensual de **UN MILLON SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIEN PESOS ($1.639.100) M/CTE.**, 5.3 Para los meses de Abril a Diciembre de 2020, la suma mensual de **DOS MILLONES DE PESOS ($2.000.000) M/CTE.** previa la radicación completa en el Hospital Militar Central de la siguiente documentación: a) Acta de recibo a satisfacción suscrita por el Supervisor del Contrato de Prestación de Servicios donde conste el cumplimiento de las actividades propias del contrato durante el mes; requisito sin el cual no se tramitará el pago correspondiente. b) Documento equivalente a factura. c) Certificación de pago de aportes a los sistemas de seguridad social integral (pensión, salud y riesgos laborales). Requisitos sin los cuales no se tramitará el pago de los honorarios.

PARÁGRAFO: EL HOSPITAL consignará el valor del presente contrato en la Cuenta Bancaria que presente el Contratista.

CLAUSULA TERCERA: La presente Adición No. 01/2020, al Contrato de Prestación de Servicios N°UNTH-0053-2020, se encuentra respaldada mediante el Certificado de Disponibilidad Prespuestal de SIIF N°3620-DINÁMICA N°35, de fecha 10 de enero de 2020, posición catálogo con gasto-rubro-rec: A-02-02-02-008-003 R(20), por concepto de "OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TÉCNICOS", por valor de **CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS ($460.119.600) M/CTE,** expedidos por el Área de Presupuesto.

CLAUSULA CUARTA: REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DE LA PRESENTE ADICIÓN N°01/2020, AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°UNTH-0053-2020. La

presente Adición N° 01/2020, queda perfeccionada cuando se firme por el **HOSPITAL** y **EL CONTRATISTA.** Para la ejecución de la presente Adición N°01/2020, se requiere de la expedición del registro presupuestal.

CLAUSULA QUINTA: Las demás Cláusulas del Contrato de Prestación de Servicios N°UNTH-0053-2020, que no hayan sido objeto de modificación a través de la presente Adición N° 01/2020 siguen vigentes.

En constancia se firma la presente **Adición N° 01/2020**, al Contrato de Prestación de Servicios N°UNTH-0053-2020.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los

EL HOSPITAL

Coronel **CÉSAR AUGUSTO BARRIOS REINA**
CC. N°93.380.932 de Ibagué (Tolima)
Subdirector del Sector Defensa
Subdirección Administrativa

Doctora **MARIA ANDREA GRILLO ROA**
Jefe de Unidad de Seguridad y Defensa
Unidad de Talento Humano

Doctora **Sandra Patricia Galeano Camacho**
Profesional de Defensa
Área de Selección y Contratación

Elaboró: Estephany Cruz Suárez
Auxiliar para Apoyo de Seguridad y Defensa
Área de Selección y Contratación de Personal

POR EL CONTRATISTA

AYALA CHIVATA CESAR ANDRES
C.C. 1.013.677.619 de Bogotá